

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
DEL ESTADO DE TLAXCALA

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

EVALUACIÓN ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO PARA EL

FONDO DE
APORTACIONES
PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD

(FASSA) | 2022

Resumen Ejecutivo



Gobierno del Estado de Tlaxcala
Coordinación General de Planeación e Inversión (CGPI)
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño

Organismo Público Descentralizado (OPD) Salud Tlaxcala
Departamento de Planeación y Finanzas

Servicio de consultoría:
**Evaluación Específica de Desempeño para el Fondo de Aportaciones
para los Servicios de Salud (FASSA) para OPD Salud Tlaxcala**
Ejercicio fiscal 2022

Instancia Evaluadora Externa:

AxysPrime S.C.
Innovación que genera valor

Glorhya Horsfieldi Romero Solares
Líder de proyecto

Lucrecia Montserrat León Amador
Especialista de evaluación

Luis Manuel Mora del Carmen
Analista de evaluación

Miguel Bañuelos Martínez
Analista de evaluación

Revisó y aprobó por parte de la Coordinación General de Planeación e
Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala:

Rodrigo Cerda Cornejo
Encargado de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño

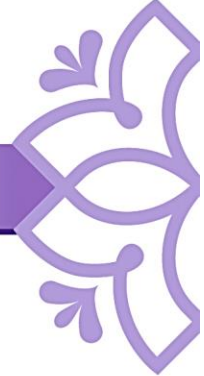
Diana Quechol Cadena
*Jefa de Departamento de la Dirección Técnica de Evaluación del
Desempeño*

Revisó y aprobó por parte del Organismo Público Descentralizado (OPD)
Salud Tlaxcala:

Rigoberto Zamudio Meneses
Secretario de Salud y Director General del Organismo Público
Descentralizado (OPD) Salud Tlaxcala

Fabián Montiel Gómez
Jefe de Departamento de Planeación y Finanzas y Enlace Institucional de
Evaluación del FASSA

Versión digital. Tlaxcala, México. Septiembre de 2023.



RESUMEN EJECUTIVO

En el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se establece que las aportaciones federales como los recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados están condicionadas en su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece dicha ley.

Uno de los ocho Fondos establecidos en el artículo 25 de la LCF es el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA). El objeto de dicho Fondo se norma en el artículo 29 de la LCF (2018), que a letra señala:

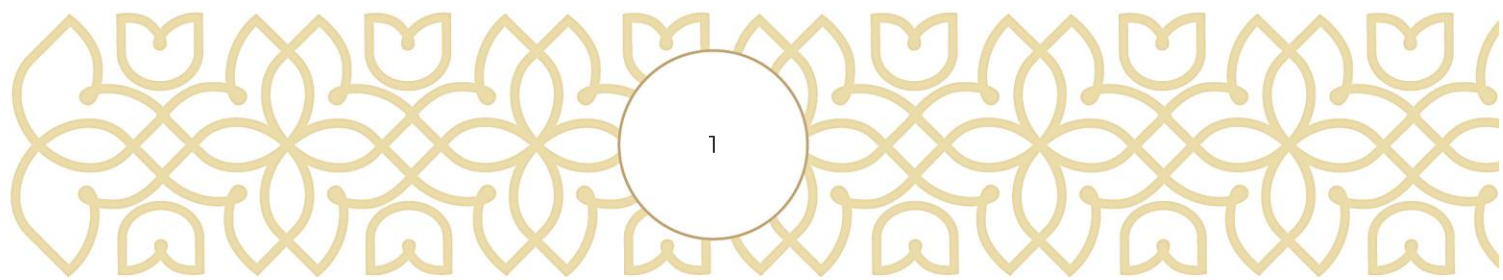
“Con cargo a las aportaciones que del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud les correspondan, los Estados y el Distrito Federal recibirán los recursos económicos que los apoyen para ejercer las atribuciones que en los términos de artículos 3º, 13 y 18 de la Ley General de Salud les competan”.

Bajo el contexto anterior, y de conformidad con el ‘ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios’ (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2021); para el ejercicio fiscal 2022, el presupuesto autorizado al estado de Tlaxcala a través del FASSA asciende a \$2,035,853,209.00 pesos.

Los recursos provenientes del FASSA, como gasto federalizado, se ejecutan para contribuir a los objetivos y metas nacionales mediante el Proyecto estatal ‘129 - 3L. Atención Médica Integral (FASSA)’ en Tlaxcala, cuyo responsable es la Dirección de Atención Especializada en Salud, perteneciente al OP.D. Salud de Tlaxcala.

El Proyecto estatal ‘129 - 3L. Atención Médica Integral (FASSA)’, ejercicio fiscal 2022, cuenta con documentación programática y de planeación, es decir, cuenta con su propia MIR estatal y Ficha Técnica de Indicadores (con 37 indicadores).

Estos fueron los principales hallazgos de la Evaluación al FASSA 2022:

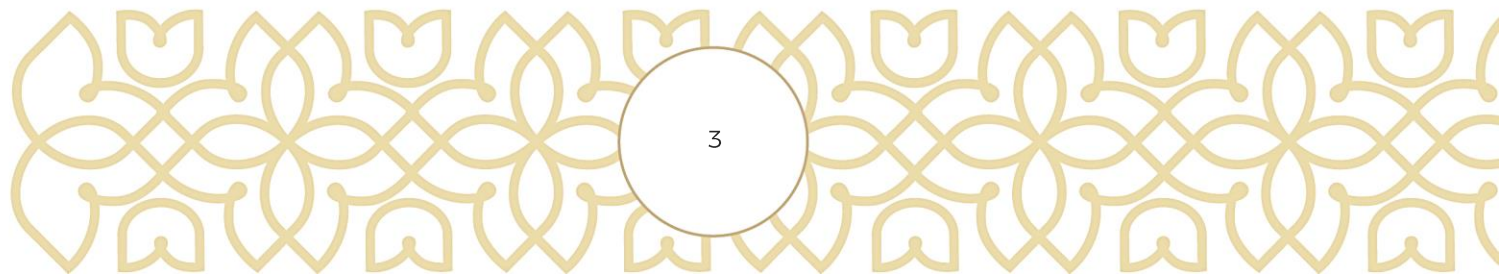


- Debido a que los instrumentos de planeación derivados del PED 2021-2027 se encuentran en su fase final de integración, se tomó en consideración el documento denominado 'Programa Sectorial 2017-2021 Educación y Salud' el cual se alineó al PED 2017-2021, no obstante, se observó que los objetivos e indicadores de este Programa Sectorial, corresponden con las MIR del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2018, por ello, no fue posible considerarlos para el apartado de análisis de indicador sectorial.
- Las Líneas Base de todos los indicadores hace referencia al año 2017, lo cual debe ser ajustado en el próximo proceso de programación a una referencia actualizada.
- Las metas de los Indicadores no se han estimado con precisión, ya que algunos resultados mostraron desproporción entre lo alcanzado y lo programado.
- Se observó que algunos métodos de cálculo de nivel Actividades no cuentan con una expresión o fórmula matemática, sino que refieren un valor absoluto, lo cual no es sustancial para medir el desempeño de un proceso.
- Los métodos de cálculo de porcentaje generan su resultado dividiendo lo realizado entre lo programado. Si bien, se puede obtener un resultado que permite medir el grado de cumplimiento del Indicador, impiden una medición objetiva del desempeño del programa al no tener un referente o base de comparación asociado al objetivo en su nivel.
- Fortalecer el diseño de la MIR del Proyecto del FASSA mejorando la característica de monitoreabilidad de todos sus indicadores.
- Se observó la oportunidad de actualizar la información contenida en el documento denominado: Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
- Los ASM derivados de los diferentes tipos de evaluaciones a las que ha sido sujeto el FASSA han permeado en la toma de decisiones para la mejora del Fondo en los procesos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación.
- Para algunos de los ASM derivados de evaluaciones anteriores que fueron aceptados, no se encontró evidencia de su implementación, por lo tanto, están generando un antecedente de hallazgo detectado, evaluación tras evaluación, que afecta la valoración del desempeño FASSA en Tlaxcala.



Aunado a lo anterior, para cada uno de los hallazgos antes mencionados, se emitieron las siguientes recomendaciones.

- Evitar integrar a los instrumentos de planeación derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, los indicadores de gestión (Componentes y Actividades) de la Matriz de Indicadores para Resultados del Proyecto estatal 'Atención Médica Integral (FASSA)' y se recomienda utilizar como guía para la construcción de indicadores, el Programa Sectorial de Salud de orden federal.
- Actualizar las Líneas Base de todos los Indicadores del FASSA, de acuerdo con el PED 2021-2027, los instrumentos de planeación que de éste deriven y la estadística actualizada.
- Revisar que las metas de los Indicadores, principalmente del nivel Actividad, sean proyectadas tomando como base las metas alcanzadas para tener mayor eficacia en el ejercicio de programación.
- Corregir el planteamiento de los métodos de cálculo que no se expresan como valores absolutos o que no emplean una expresión matemática, ya que, de acuerdo con el Manual para el diseño y la construcción de indicadores del CONEVAL, estos deben de incluir al menos dos variables definidas.
- Se recomienda ajustar los métodos de cálculo, remplazando las "acciones programadas", por variables asociadas a la demanda total, las poblaciones objetivo o potencial o en su caso, emplear el método de cálculo de variación porcentual de la variable sobre la que se tiene incidencia.
- Robustecer los Medios de Verificación de los Indicadores de Gestión, en el sentido de expresar: el nombre completo y específico de los documentos que contienen la información de las variables del método de cálculo; el nombre del área que la genera; la periodicidad con que se actualiza; y si su ubicación refiere un link o dirección de internet, transcribirla con precisión para evitar la invalidez de los Medios de Verificación. Lo anterior con la finalidad de que cualquier instancia ajena al programa pueda reproducir el método de cálculo y conocer el resultado del indicador y con esto cumplir la característica de monitoreabilidad.
- Realizar la verificación y actualización de la información relativa a la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, del Fondo, su cobertura y evolución.



- Se recomienda a los Ejecutores del Gasto continuar la buena práctica de aplicación constante de evaluaciones y su correspondiente seguimiento de los ASM a fin de propiciar un ciclo de mejora constante de los procesos de gestión del Fondo.
- Se recomienda a la instancia ejecutora, desarrollar los mecanismos necesarios para Implementar los ASM que han sido aceptados o en su defecto, rechazar aquellos que por razones técnicas no es posible atender, justificando ampliamente dicho argumento en el documento de postura institucional, a fin de evitar en futuros ejercicios de evaluación la reincidencia de hallazgos y recomendaciones, así como el estancamiento en el proceso de mejora que impulsa la evaluación.

Conclusión general

El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), en el ejercicio fiscal 2022, reflejó la transición del gobierno estatal en su planeación y programación, principalmente, manteniendo la inercia de sus objetivos y estructura programática del ejercicio fiscal anterior. El Proyecto '129 - 3L. Atención Médica Integral (FASSA)' fue el Programa presupuestario mediante el cual se ejecutó el FASSA en Tlaxcala en 2022 y, se considera que cumplió con una valoración de moderado a adecuado, puesto que, si bien continuó con lo trazado en la administración estatal anterior y cumplió con apego la normativa del Fondo y del Ramo General 33, localmente se hallaron evidencias programáticas que pueden mejorar su desempeño para futuros ejercicios fiscales.

